

## ACUERDO N° 017-2012- MDPN/A

Pueblo Nuevo, 03 de Setiembre de 2012

### **LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

#### **VISTO;**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Agosto de 2012, el Informe N° 063-2012-OPP, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, mediante el cual hace referencia la necesidad de APROBAR una TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor de la Municipalidad Provincial de Chíncha para la gestión de los Programas Sociales del año fiscal 2012.

#### **CONSIDERANDO;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1170-2011-MDPN/A del 28-12-2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2012 entre los cuales se encuentran los recursos para los Programas Sociales transferidos acorde con el CAPITULO III – OTRAS DISPOSICIONES PARA EJECUCION DEL GASTO PUBLICO de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, Artículo 12. Transferencias Financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2012, numeral 12.1 literal d.1. y numeral 12.2.

Que, el numeral 12.2 del artículo 12 de la acotada Ley expresa que las transferencias financieras autorizadas en el párrafo 12.1 se realizan en el caso de las entidades del Gobierno Nacional mediante resolución b del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos locales mediante acuerdo de concejo – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, en su literal e 1, del numeral 1, ha autorizado en el presupuesto año fiscal la realización, de manera excepcional de las Transferencias Financieras que efectúen los Gobiernos Locales en el marco de los Programas Sociales.

Que, la Municipalidad Provincial de Chíncha se encuentra acreditada para acceder a la transferencia de los Programas Sociales del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES.

Que, el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 008-2007-EF, señala que los fondos públicos a ser transferidos por la Dirección Nacional del Tesoro Público a las Municipalidades Acreditadas y/o Verificadas a propuesta del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES constituyen Transferencia Programáticas destinadas exclusivamente al financiamiento de los Programas Sociales en el ámbito de los Gobiernos Locales Acreditados y/o Verificados, para el cual suscribirán con el MIMDES Convenios de Gestión en las cuales se establecerán los compromisos de ambas partes, respecto a la transferencia de los recursos, el destino de los mismo y las metas de los programas a alcanzar en cada ámbito.

Que el Gobierno Local Distrital que transfiere es responsable del monitoreo y seguimiento de los recursos transferidos, así como del cumplimiento de los fines, metas físicas y financiera del cu en el Convenio de gestión suscrito entre el gobierno Provincial y el MINDES para los cuales se transfieren.



Que, el informe N° 063-2012, emitido por la Oficina de contabilidad hace referencia de la necesidad de aprobar una Transferencia de los recursos destinados para los programas sociales (PNTBC Y COMEDORES) acorde con lo establecido en la Ley de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo a favor de Municipalidad Provincial de Chíncha en concordancia con lo prescrito en la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, Artículo 12. Transferencias Financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2012, numeral 12.1 literal d.1. y numeral 12.2., el mismo que debe ser aprobado por Acuerdo de Concejo conforme queda expresado:

- Programa de Complementación alimentaria (Comedores) por la suma de **S/. 104,366.00, Ciento cuatro mil trescientos sesenta y seis y 00/100 Nuevos Soles.**
- Programa PANTBC, por la suma de **S/. 16,546.00, Dieciséis mil quinientos cuarenta y seis y 00/100 Nuevos Soles.**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 29812– Ley Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012 y demás normas legales pertinentes, el Concejo el siguiente: .

#### **ACUERDO;**

**ARTICULO PRIMERO.**- Autorizar la TRANSFERENCIA FINANCIERA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo a favor de la Municipalidad Provincial de Chíncha de los recursos de Programas sociales siguientes:

- Programa de Complementación alimentaria (Comedores) por la suma de **S/. 104,366.00, Ciento cuatro mil trescientos sesenta y seis y 00/100 Nuevos Soles.**
- Programa PANTBC, por la suma de **S/. 16,546.00, Dieciséis mil quinientos cuarenta y seis y 00/100 Nuevos Soles.**

**ARTICULO SEGUNDO.**- El Gobierno Local Provincial de Chíncha a través del área de Presupuesto o las que haga sus veces, incorporan en sus respectivos presupuesto mediante Crédito Suplementario la Transferencia financieras autorizadas en el artículo precedente en la fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias.

**ARTICULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Gerencia municipal, Area de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería el cumplimiento del presente acuerdo, cursándose copia del presente Acuerdo a la Municipalidad Provincial de Chíncha para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

  
\_\_\_\_\_  
Mariella Lourdes Ormeño de Peña  
ALCALDESA

C.C.

- Municipalidad Provincial.
- Oficina de Contabilidad y Presupuesto
- Archivo.